



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Excmo. Sr. Capitan general con fecha 1.º del actual mes transcribe la Real orden siguiente.

«El Excmo. Sr. Ministro de la guerra con fecha 24 del mes proximo pasado, se sirve comunicarme la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que los individuos de la clase de tropa á quienes se declare derecho para usar el nuevo distintivo creado por Real decreto de 14 de Julio último, en la cruz de 1.ª clase de la Real y militar orden de San Fernando, continúen llevando la venera de plata que marca el art. 3.º del reglamento, y cuanto al escudo sea igual en su forma y dimensiones al insituido para la clase de oficiales, con la diferencia de que ha de ser precisamente bordado, y de seda blanca lo que en el diseño aprobado figura plata, permitiéndose solo que sea de oro los puños de las cuatro espadas que constituyen el centro del referido escudo. De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Lo transcribo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes en la provincia de su mando.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de esta provincia, para noticia de los individuos á quienes comprende. Logroño 4 de Setiembre de 1856.—El Brigadier Gobernador militar, *Juan de Urbina Daviz*.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Habiéndose fugado de la casa de Misericordia de esta Capital los acogidos en ella que con sus señas se espesan á continuacion, encargo á los alcaldes y dependientes de mi autoridad procuren su captura y los remitan á disposicion del Director de aquel establecimiento. Logroño 4 de Setiembre de 1856.—*Juan de Urbina Daviz*.

### NOMBRES Y SEÑAS DE LOS FUGADOS.

Juan Garcia, soltero, natural de Baños de Rio Tovia, de 21 años de edad, viste pantalon blanco, gorra y chaqueta de paño mezcla.

Domingo San Martin, espósito, natural de Ribas, de 14 años de edad, criado por Ponciano y Maria Concepcion Martinez, vecina de La Santa, viste chaqueta azul y pantalon de cuadros.

Domingo Palacios, espósito, natural de Logroño, de 7 años de edad, criado por Manuel Barbarin y Josefa Viana, vecinos de Fonca, viste pantalon de mahon claro, sin gorra y en mangas de camisa.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

#### CIRCULAR

Debiendo principiar la entrega de los soldados de la reser-

va en la caja de provincia el dia 22 del corriente conforme á lo prevenido en la Real orden de 29 de Julio último, esta corporacion ha señalado los dias en que sucesivamente deberán concurrir á la Capital los comisionados de los pueblos con los respectivos quintos y son los que á continuacion se espesan.

Dia 22, Torrecilla de Cameros, Terroba, Torre de Cameros, Villoslada, Soto, Viniegra de Arriba, Viniegra de Abajo, Mansilla, Ventrosa, Montalvo de Cameros, Clavijo y Ravanera.

Dia 23, Ajamil, Aldeanueva de Cameros, Gallinero, Almarza, Hornillos, Laguna, Lasanta, Nestares, Nieva, Pinillos, Villavelayo, Muro de Cameros, Lumbreras, San Roman, Villanueva, Pradillo, El Rasillo, Santa Maria y Torremona.

Dia 24, Jalon, Trevijano, Tirgo, San Millan de la Cagolla, Baños de Rioja, Tovia, Torrecilla sobre Alesanco, Cirueña y y Ciriuñela, Ojacastro, Tricio, Villarejo, Hortigosa, Bañares y Anguiano.

Dia 25, Grañon, Leyba, Paznengos, San Torcuato, Manzanares, Santurde, Santurdejo, Tormantos, Valgañon, Zorraquin, Cañas, Castroviñejo, Hormilleja, Cárdenas y Mahave, Ledesma, Manjarres, Pedroso y Ventosa.

Dia 26, Nagera, Santo Domingo de Lacalzada, Azofra, Badarán, Bezares, Canales, Berceo, Baños de Rio Tovia, Brieva, Villaverde de Rioja y Corporales y Morales.

Dia 27, Alfaro, Aldeanueva de Ebro, Rincon de Soto, Valdemadera, Turruacun, Munilla, Villarroya y el Villar de Arnedo.

Dia 28, Calahorra, Arnedillo, Arnedo, Bergasa, Bergasillas, Córera, Enciso, El Redal, Juvera, Préjano, Ocon, Herce y Poyales.

Dia 29, Quel, Viguera, Robres, Santa Eulalia bajera, Tudella, Zarzosa, Alcanadre, Ausejo, Sorzano, Autol, Cornago, Pradejon, Eutrena y Lagunilla.

Dia 30, Aguilar, Cervera, Grábalos, Igea, Muro de Aguas, Abalos, Briñas, Casa la Reina, Angunciana, Brioues, Cellorigo y Cuzcurritilla.

Dia 1.º de Octubre, Castañares de Rioja, Cihuri, Cuzcurrita, Fonca y Arcefonca, Fonzaleche y Villaseca, Rodezno, Ochanduri, Ezcaray, Treviana y Fuenmayor.

Dia 2, Haro, Galbarruli, Ollauri, Rivas, Sajazarra, Uruñuela, Hervias, Villarta Quintana, Arrubal, Lardero, Canillas y Herramelluri.

Dia 3, San Asensio, San Vicente, Villalba, Zarraton, Rivaflacha, Nalda, Matute y Villar de Torre.

Dia 4, Agoncillo, Albelda, Cenicero, Huércanos, Alberite, Areozana de Abajo, Navarrete, El Collado y Aldeas, Horros y Hormilla.

Dia 5, Logroño, Murillo de Rioleza, Villamediana, Sotés, Somalo y Torremonalvo, Aleson, Cenzano, Sojuela, Santa Coloma, Alesanco y Camporvin.

El Comisionado de cada pueblo para hacer la entrega vendrá provisto de una certificacion literal de las diligencias de alistamiento, sorteo y declaracion de soldados y por separado traerá en pliego de oficio una lista de todos los sorteados con la nota en cada uno de si ha sido declarado soldado ó exento y por que causa y de si ha reclamado ó no. En esta lista se guardará un vacío como de tres renglones entre los nombres á fin de que se puedan hacer las anotaciones oportunas.



Los Comisionados vendrán provistos de las filiaciones de los soldados y suplentes con todas las circunstancias que expresa el modelo que con la Real orden de 30 de Abril último se halla inserto en el Boletín de 14 de Mayo núm. 58.

Vendrán también provistos los Comisionados de una certificación del día de la salida para esta Capital, así como de los reclamantes que carezcan de medios para satisfacer los socorros de los mozos reclamados.

Los Alcaldes pedirán á los respectivos señores Párrocos los documentos que según la citada Real orden deben remitir á la Secretaría de la Diputación y los entregarán á los Comisionados para que los presenten en la misma. Logroño 5 de Setiembre de 1856.—E. P., Juan de Urbina Daoiz.—Tomás Delgado, Secretario.

## INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

### ANUNCIO.

No habiendo producido efecto el remate celebrado en esta Intendencia general para contratar por 4 años á contar desde 1.º de Noviembre próximo el suministro que con arreglo al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de Agosto de 1850 y adicionales posteriores corresponda por utensilios á las tropas y caballos del ejército estantes y transeúntes por el distrito militar de Andalucía se convoca por el presente á una segunda y simultánea licitación que tendrá lugar ante el Tribunal de esta Intendencia general y en la subalterna del distrito á la 1 del día 15 de Setiembre próximo con las mismas formalidades que la primitiva publicada en mi anuncio de 27 de Junio inserto en la Gaceta y Diario de Avisos de esta corte del 28 y 29 del mismo, números 1272 y 969 y en el concepto que las posturas hayan de representarse en fracciones decimales. Madrid 28 de Agosto de 1856.—Francisco Orlando.

## JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuación se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 25 de Febrero de este año á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda de 10 á 3 en los días no feriados á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la provincia de

### LOGROÑO.

D. Antonio Pinedo.

Madrid 28 de Agosto de 1856.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º—El Director general Presidente.—Ruiviano.—Es copia, Pascual L. de Longoria.

*D. Ildefonso San Millan, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, y Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.*

Hago saber: Que en el juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro, se sigue causa contra Andres Martinez y Crespo natural de la misma y su barrio de Vayas, por heridas á Modesto Madrid; en la cual se me ha dirigido un exorto para que averigüe el paradero de dicho Crespo y lo remita á disposicion de aquel Juzgado. Por tanto encargo á los Alcaldes de los pueblos de este partido y demás dependientes de justicia, averigüen el paradero del citado Andrés Martinez y Crespo; y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este juzgado para remitirlo al de Miranda, según me lo previene; advirtiendo que las señas de dicho sugeto se estampan á continuación. Dado en Logroño á 2 de Setiembre de 1856.—Ildefonso San Millan.—Por mandado de su Señoría, Felix Martinez.

*Señas de Andrés Martínez Crespo*

Edad 33 años, estatura baja, color moreno, pelo negro, oficio pastor.

Licenciado Don Canuto Ceballos, Regente del Juzgado de

### primera Instancia del Partido de Haro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Hilario Tuvia (a) Mahon. de esta naturaleza, para que en el término de nueve días improrrogables, que empezarán á contarse desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, se presente en este Tribunal á responder á los cargos que contra el resultan en la causa que se le sigue por la herida ocasionada á Gregorio Malo su convecino la noche del tres de Agosto último, pues en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar, y se sustanciará la causa en los estrados del Tribunal por su rebeldía. Dado en Haro á dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Canuto Cevallos.—Por su mandado, Licenciado Felix Garate.

## TESORERIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Mañana se abre el pago de la mensualidad de Agosto último á las clases pasivas que perciven sus haberes por esta Tesorería. Logroño 5 de Setiembre de 1856.—Luis Vallier.

### ANUNCIO.

Habiendo dispuesto la creacion de una Escuela de Niñas en esta ciudad que sirva de práctica á la Normal de Maestras con la dotacion de 5,000 rs. y casa-habitacion, sin otra obencion de ninguna clase, esta Diputación foral y comision provincial han determinado se provea por oposicion conforme á lo mandado en Real orden de 25 de Setiembre de 1847.

Los ejercicios de oposicion se verificarán en esta capital el día 26 de Setiembre próximo en el local que oportunamente se designará, y con sujecion al programa de 3 de Febrero de 1855. Las aspirantes á dicha plaza que se hallen adornadas con título superior y esten en el caso de cumplir debidamente las condiciones acordadas, puestas de manifiesto en la Diputación, entregaran sus solicitudes en la Secretaria de la comision provincial con tres dias de anticipacion al señalado para los ejercicios, acompañadas del título superior ó copia de él, fe de bautismo legalizada y un certificado de buena conducta librado por el Alcalde y Cura párroco del pueblo de su domicilio, no olvidándose al propio tiempo de presentar á los referidos ejercicios modelos de toda clase de labores de su sexo para trabajar á presencia del Tribunal. Vitoria 26 de Agosto de 1856.—El Diputado general, Pedro Varona.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de la villa de Anguiano, dotada en mil doscientos rs. los que gusten aspirar á ella y se hallen adornados de los requisitos prevenidos en la ley vigente de Ayuntamientos dirijan sus solicitudes en el término de un mes al Presidente de la corporacion, Anselmo Garcia.

Se halla vacante el partido de Cirujano de Bañares, cuya dotacion consiste en 150 fanegas de trigo pagadas por trimes tres vencidos, y además lo que pagan los que se afeitan en sus casas que será como 10 fanegas de dicha especie. Los aspirantes dirijan sus memoriales al Alcalde constitucional dentro del término de 15 dias. Bañares 1.º de Setiembre de 1856.—Manuel Fernandez.

En el pueblo de Brieva y en poder del alcalde desde el día 23 del corriente se halla detenida una potra de dos años, negra, de seis cuartas escaas, carota y bebe en blanco, patinada aunque poco de ambos pies, lusona, ó sea cortada la clin y cola. Y se anuncia en el Boletín para que llegando á noticia del dueño de la espresada potra, pueda pasar á reclamarla del alcalde del pueblo mencionado.

En la librería de Don Domingo Ruiz de Logroño, calle del mercado frente á los portales, se encuentran ejemplares impresos, conformes en un todo al modelo inserto en el Boletín oficial de la provincia número 100, del miércoles 20 de Agosto último, á fin de que con sujecion á él puedan con facilidad los escribanos formar mensualmente el estado de las Escrituras y demás instrumentos otorgados ante ellos, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 12 de Diciembre de 1846, é Instruccion de la Direccion central de Estadística de 27 de Marzo de 1847.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.